



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 92/2020.
08 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2020; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LÚA FARIAS, LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CODIGO DE ÉTICA.
4. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausentes los Regidores CC. Camelia Murillo Cabrera, C. Adalberto Castrejón Chávez y el C. Adán Lúa Farias, por situaciones familiares, y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 91/2020, de fecha 03 de Diciembre del 2020.

PUNTO No. 3.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CODIGO DE ÉTICA. El Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, presenta al cabildo el Código de Ética, el cual analizado se autoriza por mayoría y se anexa.

PUNTO No. 4.- ASUNTOS GENERALES:

- 1.- El Regidor Dr. José Alfredo Madrigal Galván, le pregunta al Presidente Municipal, lo referente a las becas escolares, y se le responde que este punto se retomará posteriormente.



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 2, Acta No. 92/2020.

2.-La Regidora, Lic. María Teresa Reyna Reyna, cuestiona al Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, sobre qué acciones se están tomando para combatir el brote del Dengue, a lo que el presidente municipal le informa que primero se está realizando una campaña de Descacharización, seguido de Nebulizar y por último Abatizar. -----

3.-El Director de Obras Públicas, Ing. Javier Mendoza González, hace llegar al presidente municipal OFICIO DOP/084/2020 de la Dirección de Obras Públicas, en donde se detallan las actividades realizadas bajo su dirección de acuerdo con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Para dar cumplimiento a la información requerida en Acuerdo del Acta Extraordinaria No. 91/2020, de fecha 03 de Diciembre del 2020. -----

4.-La Síndico Municipal, Lic. Paulina Teresa González López, presenta al cabildo el siguiente: **ACUERDO EN RELACIÓN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ DE PALLARES, MICHOACÁN.** – Es deber del Ayuntamiento cuidar, conservar y proteger el patrimonio municipal, dictante para ello la normatividad, acuerdos y/o medidas necesarias, y que corresponde a la Sindicatura Municipal vigilar la debida administración del patrimonio municipal, siendo responsabilidad de cada servidor público municipal el cuidado y conservación de los bienes a su cargo, y en aras de dar el debido cumplimiento a la recomendación número 01 derivada de labores de fiscalización realizada por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, recomendación que vía oficio remitió el Tesorero Municipal a la Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 11, 12, 14 fracción III, 26 fracción I, 27, 28, 29, 32 inciso b) fracción VI, 37 fracción II, 49 fracción XV, 122, 123 y 127, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, **se autoriza** a la Sindicatura Municipal iniciar las labores de actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles que conforman el Patrimonio Municipal, y en apoyo a dichas labores **se instruye** al Tesorero Municipal y al Oficial Mayor, para que a la brevedad proporcionen la información relativa a las adquisiciones y compra de bienes que por su naturaleza y conforme a la normatividad deban registrarse física y contablemente, a fin de que la Tesorería Municipal realice a su vez la conciliación contable y demás acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables a la materia, por otra parte **se autoriza** al Tesorero Municipal a disponer de los recursos económicos necesarios para la realización de avalúos fiscales y/o catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Municipio así como para el pago en su caso de tramites de escrituración de los mismos, debiendo realizar dichas acciones de manera conjunta con la Sindicatura Municipal; por otra parte **se instruye** a todos los titulares de las Áreas de la Administración Pública Municipal para que proporcionen la información que solicite la Sindicatura Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo; finalmente **se instruye** al Secretario del Ayuntamiento remitir copias certificadas del presente acuerdo a todos los titulares de las Áreas Administrativas del Municipio, así como a la Contraloría Municipal, quien vigilara las áreas en comento proporcionen la información a la Sindicatura Municipal y en caso de incumplimiento inicie la investigación y en su caso los procedimientos de responsabilidades administrativas correspondientes; -----



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 3, Acta No. 92/2020.

enterados del contenido del presente acuerdo, se somete a votación y con 9 votos a favor, se aprueba por mayoría para los efectos correspondientes.-----

5.-La Regidora C. Cecilia Zepeda Farías, solicita se realice un censo del agua y drenaje de las calles de la Colonia El Mirador de esta población.

6.-El Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, le comunica a la C. Cecilia Zepeda Farías, Regidora, que la información que le solicito por escrito en el Acta Ordinaria No. 90/ 2020, en el PUNTO 4.- DE ASUNTOS GENERALES, Numerales 1, 2, 3, 4, lo solicitado se le entregara en siguiente reunión.-----

7.- La Regidora C. Cecilia Zepeda Farías, presenta al cabildo el siguiente:

EXHORTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA HOMOLOGACIÓN DE SALARIO.-

Considerando que el Ayuntamiento de Coacomán de Vázquez Pallares Michoacán, debe en sus actos ponderar la legalidad de los mismos, así como que los derechos humanos laborales constituyen un derecho esencial para los trabajadores del Municipio, y que los acuerdos del Ayuntamiento se toman por mayoría, debiéndose cumplir la instrucción y mandato del máximo Órgano de Gobierno Municipal, y que dichos acuerdos deben ser cumplidos por el C. Presidente Municipal, supervisando se dé cumplimiento al mismos el Secretario del Ayuntamiento, así como por las personas a las que en específico se les haya dado alguna instrucción o encomienda, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111, 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 3º, 4º fracción II, 5º, 26 y 27, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y 1º, 2º, 3º, 11, 14 y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, **se exhorta**, a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor, para que den cumplimiento al Acuerdo por el que se Autoriza la Homologación de Salarios de la Titular del DIF Municipal, salario que se equiparara por lo menos al del Director de Seguridad Pública Municipal, debiéndosele cubrir la diferencia respectiva desde la fecha en que se autorizó dicha homologación, para lo cual se autorizó se hicieran los ajustes, transferencias compensadas y/o adecuaciones presupuestarias, sin aumentar el presupuesto de egresos vigente para este ejercicio fiscal; así vez en el presente acuerdo se les instruye para que en el presupuesto de egresos 2021 se contemple ya dicha homologación de salario; finalmente se instruye a la Contraloría Municipal para que vigile se dé el cumplimiento del Acuerdo por el que se Autoriza la Homologación de Salarios de la Titular del DIF Municipal, a más tardar al día 15 de diciembre del presente año, de lo contrario inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas por el incumplimiento de los servidores públicos antes señalados; finalmente se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copias certificadas del presente acuerdo al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Contraloría Municipal, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones den el debido cumplimiento, enterados del contenido del presente acuerdo, se somete a votación y con 8 votos a favor, se aprueba por mayoría para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

ELIDIA MADRIGAL MORALES
ADALBERTO CASTRUEÑA
CECILIA ZEPEDA FARIAS

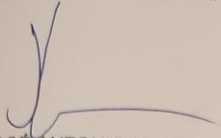


H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021

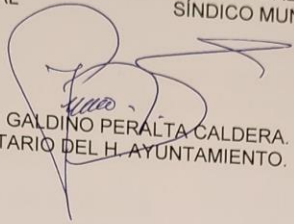


Hoja No. 4, Acta No. 92/2020.

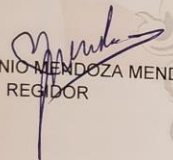
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:25 horas y veinticinco minutos del mismo día propuesta.-----


LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

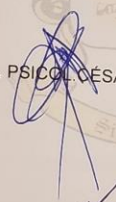

LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
SÍNDICO MUNICIPAL

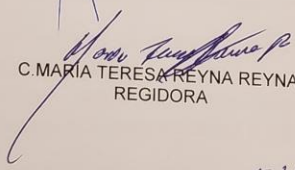

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

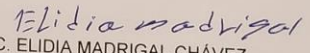

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

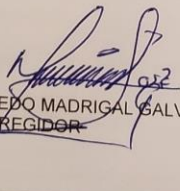

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA


LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR


C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL SALVÁN.
REGIDOR